

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta grande, 16 ABR. 2025

DECRETO Nº 057/2025

VISTO la solicitud de exención de pago de la Tasa sobre Inmueble realizado por la Sr. Ubalton José María correspondiente al ejercicio 2024 y 2025.-

Y CONSIDERANDO que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina cumplimentar los requisitos exigidos en la Ordenanza 1345/2019 en vigencia para acceder al beneficio de exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descripto catastralmente Nº 16-001-151-013-000, cuenta nº 769.-

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

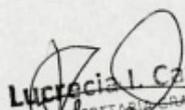
EL INTENDENTE DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- CONCEDASE al Sr. Ubalton José María DNI Nº 16.057.029 con domicilio en calle Av Argentina 421, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, cuenta municipal nº 769 la exención del pago de la Tasa sobre el Inmueble correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 en un todo y de acuerdo al visto y los considerando del presente Decreto.-

Artículo 2º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
SECRETARIA
Municipalidad de Huerta Grande